

Vías administrativas de impugnación de actos regulatorios

Claudio Moraga Klenner
Noviembre de 2004

generalidades de actividad regulatoria

- conformada desde Función Administrativa
- manifestada en
 - reglamentación (general, favorable o de gravamen)
 - autorización (especial, favorable)
 - órdenes, prohibiciones (especial, negativo)

pregunta

¿la sanción administrativa,
también regula?

regulación administrativa

- engloba la regulación económica:
 - lo administrativo-económico regula actividades Sector Público y Privado
 - regulación económica tiene origen en el Derecho, no en la Economía

regulación genera beneficio o padecimiento
para destinatario

- Beneficio:
 - amplía esfera jurídica

- Gravamen:
 - condiciona, limita, restringe esfera jurídica

- ¿Advertencias?

la regulación urge ser aceptada por las
personas

- déficit legitimario en actividad regulatoria
 - Administración no representa comunidad
 - normas regulatorias se crean
 - en diferentes épocas
 - bajo inspiraciones diversas
 - para cumplir objetivos muy variados

- siempre se espera “intervención mínima”
 - sin efectos colaterales

acto regulatorio = acto administrativo

Art. 3º L. 19.880

...decisiones formales que emitan los órganos de la Administración del Estado en las cuales se contienen declaraciones de voluntad, realizadas en el ejercicio de una potestad pública.

Los actos administrativos tomarán la forma de decretos supremos y resoluciones.

especificidades

- declaración
- racional, motivada, proporcionada
- unilateral
- de conocimiento, juicio o voluntad
- dictada por órgano administrativo
- función administrativa/esfera Derecho Público

actos con contenido obligatorio

actos ampliatorios:

- Concesiones
- Autorizaciones
- Permisos
- Aprobaciones
- Dispensas
- Renuncias

actos de gravamen:

- Expropiaciones
- Órdenes
- Requerimientos

- ¿Sanciones?
- ¿advertencias?

actos sin contenido obligatorio

- Actos de transmisión

- Actos de comprobación

- Actos certificantes

- Declaraciones de juicio

propiedades de los actos administrativos

- (i) presunción de legalidad
- (ii) presunción de imperio
- (iii) exigibilidad
- (iv) estabilidad

presunción de legalidad

Idea:

- presumir que un acto administrativo se ha dictado y
- de que él está conforme a derecho y, como tal,
- tiene pleno valor y eficacia jurídica dentro y fuera de la Administración del Estado y debe, por tanto, ser cumplido y respetado

presunción de imperio

Idea:

- aptitud de actos administrativos de regir instantáneamente,
- modificando o extinguiendo situaciones jurídicas de destinatarios del acto,
- sin necesidad de ser auxiliado por tribunales y con independencia aceptación de afectado

exigibilidad

Idea:

- mientras los ciudadanos solamente pueden hacer ejecutivas sus pretensiones frente a otros a través de una resolución judicial;
- un ente administrativo ejecuta por sí sólo sus pretensiones,
- en tanto no medie orden de suspensión dispuesta por autoridad administrativa o por el juez

estabilidad

Idea:

- equilibrio
 - entre el interés general de la comunidad social - representada por la Autoridad administrativa- y
 - el debido respeto a los derechos de las personas que han sido creados bajo el amparo del ordenamiento jurídico

vías de impugnación

Art. 2°.- L. 18.575

*“Los órganos de la Administración del Estado someterán su acción a la Constitución y a las leyes. Deberán actuar dentro de su competencia y no tendrán más atribuciones que las que expresamente les haya conferido el ordenamiento jurídico. **Todo abuso o exceso en el ejercicio de sus potestades dará lugar a las acciones y recursos correspondientes.**”*

sedes de impugnación

Sede judicial

- Acción anulatoria
- Acción indemnizatoria
- Acción protectora
- Acción declarativa
- Acción penal

Sede administrativa

- Impugnación legalidad (Adm. Activa y CGR)
- Impugnación de mérito, conveniencia u oportunidad (Adm. Activa)

bases positivas de impugnación judicial

- art. 19 N° 3 CPR
 - derecho a la acción
- art. 73 CPR
 - inexcusabilidad de los tribunales de justicia
- art. 38, inc. 2°, CPR
 - acción contenciosa - administrativa general

universalidad del control judicial

- (i) todo acto administrativo es revisable judicial
- (ii) tribunal puede revisar cualquier vicio
 - investidura regular
 - competencia
 - forma-procedimiento
 - forma-solemnidad

vicios de los actos administrativos

- **vicio de ilegalidad estricta**
 - nombramiento de persona que ejerce el cargo público
 - competencia, por faltar ésta o por excederse el órgano
 - procedimiento, al alterarse, omitirse o desviarse los actos trámites
 - afectación de la juridicidad material, en términos generales
- **problema de oportunidad o conveniencia**
- **vicio de arbitrariedad**
 - decisión no razonable, ni mesurada, ni proporcional, ni oportuna, ni objetivamente fundada en hechos existentes y ciertos

medios de impugnación administrativa (recurso administrativo)

Concepto:

- medios que franquea el ordenamiento jurídico a los interesados
- con el objeto de que, en caso de considerarse agraviados por un acto administrativo, e
- invocando razones de legitimidad, oportunidad, mérito o conveniencia,
- puedan solicitar a la propia Administración
- la invalidación, revocación, modificación o saneamiento de dicho acto